



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

BANDO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE SANTA CRUZ DE MUDELA , QUE DEBIDO AL ELEVADO NÚMERO DE FALLECIDOS A NIVEL NACIONAL A CAUSA DE LA PANDEMIA QUE HA PROVOCALDO EL COVID-19, ASÍ COMO LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE VIVIMOS QUE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD DE LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS DE VELAR A SUS SERES QUERIDOS Y CELEBRAR FUNERALES POR ELLOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DEL FALLECIMIENTO, Y DADO QUE ESTAS CIRCUNSTANCIAS ESTÁN AFECTANDO DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD QUE HAN PERDIDO A UN FAMILIAR O AMIGO EN ESTAS FECHAS, LO QUE AGRAVA SI CABE AÚN MÁS EL DOLOR .

MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA 2020/156 DE 21 DE ABRIL, SE HA PROCEDIDO A DECLARAR **LUTO OFICIAL** EN EL MUNICIPIO , **DESDE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA -**

POR ELLO LAS BANDERAS DEL AYUNTAMIENTO ONDEARÁN A MEDIA ASTA Y SE COLOCARÁ UN CRESPÓN NEGRO EN LA BANDERA DE LA NACIÓN , COMO SÍMBOLO DE RESPETO Y CONDOLENCIA HACIA LOS FALLECIDOS Y SUS FAMILIAS

EN SANTA CRUZ DE MUDELA, A 22 DE ABRIL DE 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA